

**EN EL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL MUNDO
ACUERDO DE SOLIDARIDAD CON LA LIDERESA MILAGRO SALA
CARACAS, 09 DE AGOSTO DE 2020**

**LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE VENEZUELA, ORGANIZACIONES ORIGINARIAS Y
MOVIMIENTOS SOCIALES INDÍGENAS**

Interpretando,

El profundo significado del 09 de agosto como Día Internacional de los Pueblos Indígenas en todos los continentes, establecido por la Organización de las Naciones Unidas en el año 1994 con el objetivo de resarcir nuestros derechos humanos y reconocer la importancia de los Pueblos Originarios como depositarios de la pluralidad cultural y conservadores de la diversidad biológica del planeta;

Entendiendo,

Que los pueblos indígenas del mundo constituyen la memoria histórica de las luchas milenarias por consolidar, fortalecer y mantener nuestra identidad cultural, nuestro idioma, valores espirituales, saberes y costumbres ancestrales, encaminadas a proteger la vida humana y su relación más pura con la Madre Tierra;

Demostrando,

Que la profundización de la democracia en América Latina, el desarrollo hacia la plena igualdad y el ejercicio ilimitado de derechos sólo son posibles con la visibilización y participación efectiva de grupos e individuos que han sido excluidos y discriminados durante siglos, tal y como ocurre con las mujeres indígenas;

Considerando,

Que, la política discriminatoria y la criminalización de los gobiernos derechistas contra la lucha de los pueblos indígenas, utiliza de manera perversa sus sistemas de (in) justicia para perseguir y encarcelar a los líderes y lideresas indígenas, confirma la sistemática violación a los derechos humanos de pueblos originarios, por razones político partidistas y sin fundamento jurídico,

Señalando,

Que, la dirigente indígena del pueblo Túpac Amaru, Milagro Sala, vicegobernadora de la provincia de Jujuy, vicegobernadora del PARLASUR – 2015 e integrante de la Organización Túpac Amaru, en Argentina, lideraba actividades dirigidas a familias originarias de las comunidades indígenas Wichí, Iyjwaja, Komlek, Niwackle y Tapy'y, de la provincia de Salta (norte), fronteriza con Paraguay y Bolivia, con miras al reconocimiento de sus tierras ancestrales e implementar proyectos sociales dirigidos a extender los servicios a los campos de la vivienda, la salud, la educación, la cultura y el deporte.

Advirtiendo,

Que, a los inicios del macrismo, en Argentina, la dirigente indígena Túpac Amaru, Milagro Sala, fue arbitrariamente privada de libertad y condenada a pagar 13 años de prisión y junto a integrantes de la Organización Túpac Amaru, resultado de una alegada persecución política, hostigamiento y criminalización en sus contras, dirigidas a disciplinar a sectores de oposición en la Provincia de Jujuy, en clara y grosera violación al debido proceso, consagrado en la Carta Magna de ese País, y en contravención a los diferentes convenios y tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos,

Comprendiendo,

Que el legado del Comandante Eterno, Hugo Rafael Chávez Frías, no puede entenderse al margen del destino de los pueblos originarios, de la venezolanidad y del espíritu continental y caribeño de integración intercultural bolivariana, con todos sus atributos políticos, socioeconómicos, lingüísticos, socioculturales y espirituales, inseparables de su alianza y cosmovivencia con la madre tierra como filosofías indosocialistas para el Buen Vivir;

ACORDAMOS:

PRIMERO: En el marco de la Celebración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, exhortar a la ciudadanía e institucionalidad de América latina y del mundo a reconocer plenamente los derechos civiles, políticos y económicos de los pueblos indígenas expresados en el Convenio 169 de la OIT, en la Carta de las Naciones Unidas y demás instrumentos internacionales.

SEGUNDO: Rechazar contundentemente el recrudescimiento de la política de exterminio de los gobiernos neoliberales en contra de dirigentes indígenas, campesinos, afrodescendientes, sindicalistas y defensores sociales y comunitarios, como en los casos de los indígenas María Eugenia Choque Quispe (detenida arbitrariamente en Bolivia), Aquileo Mecheche y Berta Cáceres (Asesinados en Colombia y Honduras , respectivamente), ascendiendo a miles el número de víctimas, especialmente en Colombia durante los gobiernos de Uribe, Santos y Duque quienes irrespetan los Acuerdos de Paz y que hacen uso de la desmovilización para aniquilar a dirigentes sociales a través de grupos armados asociados con el sector oficial y la oligarquía conservadora bogotana en negocios

ilícitos como el narcotráfico, contrabando, minería ilegal, prostitución, tráfico ilegal de armas, prácticas extendidas por los gobiernos de Ecuador, Brasil, Perú, Paraguay, Chile, Honduras y Guatemala.

TERCERO: Exhortar a las organizaciones internacionales de Derechos Humanos, inste a los gobiernos de Colombia, Brasil, Chile, Ecuador, Guatemala, Honduras Perú y Paraguay, a tomar las medidas urgentes para el cese de la violencia en las comunidades indígenas y garantizar la integridad física de sus dirigentes indígenas, campesinos, afrodescendientes, sindicalistas y defensores de los territorios, quienes están siendo amenazados y asesinados por grupos armados irregulares con apoyo o la venia oficial para imponer sus negocios ilícitos de narcotráfico, contrabando, minería ilegal, prostitución y tráfico ilegal de armas.

CUARTO: Solidarizarnos activamente con los pueblos y comunidades indígenas del continente y del mundo, víctimas de atropellos y despojos de sus tierras y territorios ancestrales, sobre todo en aquellos países con gobiernos neoliberales y de corte nazi-fascistas, como en el régimen de Jair Bolsonaro, en Brasil; como el genocida de Sebastián Piñera y la constitución pinochetista que oprime al pueblo Mapuche, en Chile; como la oligarquía narco-paramilitar, en Colombia, que asesina impunemente todos día a día líderes y lideresas indígenas y campesinas, entre otros.

QUINTO: Rechazar de manera contundente la política criminal implementada por los gobiernos derechistas en contra los líderes y lideresas indígenas persiguiendo y criminalizando sus luchas, especialmente el caso de la indígena Milagro Sala, en Argentina, a quien se le ha vulnerado, como mujer, como indígena y como luchadora social, todos sus derechos ancestrales, civiles y políticos, permaneciendo aún, hoy día, detenida en Jujuy, con otros compañeros y compañeras de lucha.

SEXTO: Asumir con sentido prioritario en su carácter de pueblos originarios, históricos y específicos, la continuidad del proceso de demarcación y titularidad de las tierras de los pueblos y comunidades indígenas, al tiempo que alentamos a los pueblos y gobiernos del continente a reconocer y preservar con políticas públicas concretas los derechos originarios, históricos y específicos de los pueblos y comunidades indígenas, vistos en su totalidad y en sus particularidades locales, regionales y nacionales.

SÉPTIMO: Organizaciones y movimientos indígenas como el CONIVE, la Fundación Cumbe América, COINKA, la Red de Mujeres del Sur, EXIGIMOS LIBERTAD PLENA Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS de nuestra hermana indígena Milagro Sala, e instamos al resto de organizaciones originarias de Venezuela Adherirse a esta Declaratoria, y hagamos público este Acuerdo en todas las actividades que se organicen, el 9 de agosto próximo, con motivo del Día Internacional de los Pueblos Indígenas.

OCTAVO: Instamos a los pueblos indígenas a continuar la lucha por la dignificación y reivindicaciones sociales, económicas y políticas, en aras de la reconstrucción de la Paz y de un mundo multiétnico, pluricultural, multicéntrico y pluripolar.

En Caracas, Venezuela, a los 09 días del mes de agosto de 2020